1.12.2023



# C/2023/1419

## Conclusiones del Consejo sobre la contribución de la educación y la formación al fortalecimiento de los valores europeos comunes y de la ciudadanía democrática

(C/2023/1419)

## EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO que el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea establece que «la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías».

DESTACANDO el compromiso de la Unión de promover y afirmar estos valores y contribuir a su defensa y fomento, tal como se establece en el artículo 3, apartados 1 y 5, del Tratado de la Unión Europea y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

RECORDANDO el contexto político que se detalle en el anexo de las presentes Conclusiones,

## RECONOCIENDO que:

- 1. Todos los Estados miembros tienen dificultades similares debidas a las repercusiones de los cambios económicos, políticos, sociales, culturales y tecnológicos, a la migración mundial y a otras fuentes de preocupación social y polarización política, como las desigualdades socioeconómicas persistentes, el aumento de las tendencias nacionalistas divisivas, la xenofobia, el racismo, el antisemitismo, la homofobia, la bifobia, la transfobia, la interfobia y la intolerancia basada en el género o la orientación sexual, los discursos de odio y la radicalización, que conducen al extremismo violento. A esto se suma una década que ha sido difícil para la Unión Europea, con el crecimiento de los movimientos populistas y antieuropeos y el proceso de desintegración que supuso el Brexit.
- 2. La reciente crisis mundial, incluida la pandemia de COVID-19, también ha afectado profundamente a nuestras sociedades democráticas: se han planteado retos sin precedentes a la relación entre el Estado y la sociedad, la fiabilidad de la información y, en última instancia, la capacidad de las instituciones democráticas para hacer frente a las necesidades y exigencias sociales, que están en rápida evolución. Esta situación también repercute en la calidad, la igualdad y la equidad en la educación y la formación.
- 3. La guerra de agresión injustificada de Rusia contra Ucrania, que va acompañada de un flujo constante de desinformación a gran escala, representa no solo un ataque a Ucrania, sino también un desprecio por el Derecho internacional y por valores universales como la paz, y una amenaza directa para la UE como espacio de paz, seguridad y libertad.
- 4. Nuestras sociedades democráticas abiertas dependen de un debate público que permita a unos ciudadanos bien informados expresar su voluntad y su opinión mediante procesos políticos libres y justos. La alfabetización mediática, el uso seguro, crítico y responsable de las tecnologías digitales con una perspectiva centrada en el ser humano y una comprensión correcta de los retos actuales relacionados con la información errónea y la desinformación son, por tanto, esenciales para una participación democrática informada y, en última instancia, para los procesos de aprendizaje. La evolución de la inteligencia artificial, que conlleva tanto riesgos como oportunidades, también subraya el papel fundamental de estos factores, que son clave para luchar contra los estereotipos y las normas perjudiciales.
- 5. Los retos relacionados con el desarrollo sostenible y el cambio climático exigen una transición ecológica equitativa e inclusiva, así como la necesidad de que la sociedad, en su conjunto, participe y se implique en el proceso, y de luchar contra las posiciones polémicas.
- 6. Todos estos retos y riesgos pueden tener consecuencias, como la polarización social, la desafección política y el alejamiento con respecto a las instituciones democráticas y sus procesos participativos, lo que ha suscitado una creciente preocupación en las sociedades europeas. Demuestran la necesidad de seguir defendiendo nuestras democracias y fortalecer nuestros valores europeos comunes, enunciados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. También han demostrado el valor añadido que aporta la Unión Europea al abordar estos retos y riesgos y al buscar soluciones comunes.
- 7. La ambición de lograr el Espacio Europeo de Educación se sustenta en una serie de valores y principios educativos clave que deben seguir fortaleciéndose, como la calidad, la igualdad, la equidad, el éxito de todos, la inclusión, el respeto y la diversidad (1).

<sup>(</sup>¹) Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) (DO C 66 de 26.2.2021, p. 1)

8. En este contexto, los sistemas de educación y formación no solo deben anticiparse, adaptarse y responder adecuadamente a los nuevos retos, sino también contribuir al futuro de nuestras democracias y de la UE, formando ciudadanos activos, comprometidos y creativos, conscientes de sus valores compartidos y capaces de mejorar su entorno vital. El conjunto de valores comunes europeos ofrecido a través de la educación y la formación posibilita e impulsa la situación socioeconómica de la que disfruta la UE a escala mundial.

#### TOMA NOTA de:

- 1. La Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027 (²), que pone de relieve la necesidad de dotar a los jóvenes de los recursos necesarios para que se conviertan en ciudadanos activos y agentes de cambio positivo que se inspiren en los valores de la UE y en una identidad europea (³), y el Diálogo de la UE con la Juventud, que hace hincapié en la necesidad de reforzar las competencias ciudadanas entre los jóvenes y su sentimiento de pertenencia a la sociedad y a la Unión Europea.
- 2. La Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño (4), que establece como uno de sus ámbitos temáticos prioritarios el empoderamiento de los niños para que sean ciudadanos y miembros activos de sociedades democráticas.
- 3. Los resultados de la Conferencia sobre el Futuro de Europa en relación con la educación, en los que, entre otras cosas, los ciudadanos recomendaron desarrollar «una educación y un aprendizaje permanente con visión de futuro en Europa», centrándose, por ejemplo, en la «educación cívica sobre los procesos democráticos, así como sobre los valores de la UE y la historia de Europa» y en «garantizar un nivel mínimo de educación sobre la UE, en especial sobre sus procesos democráticos, incluida la historia de la integración y la ciudadanía europeas» (5).
- 4. Las resoluciones del Parlamento Europeo de 2021 y 2022, en las que se propone un conjunto completo de recomendaciones para una educación para la ciudadanía europea renovada y se destaca la voluntad de promover una identidad común europea a través de, entre otras cosas, un programa académico común, y de integrar firmemente una dimensión europea en la educación (°), así como un marco común sobre educación para la ciudadanía con una dimensión europea, incluido el aprendizaje sobre valores europeos y el desarrollo de materiales y enfoques pedagógicos comunes (°).
- 5. La Comunicación de la Comisión, de 18 de noviembre de 2022, relativa a los avances hacia la consecución del Espacio Europeo de Educación (8), en la que se invita a los Estados miembros, a otras instituciones de la UE y a las partes interesadas a reflexionar conjuntamente sobre los retos complejos y las medidas orientadas al futuro, como «mejorar la educación para la ciudadanía europea», así como las estrategias de la Unión de la Igualdad (9) adoptadas por la Comisión, que hacen hincapié en el importante papel de una educación y una formación inclusivas y de calidad para facilitar el progreso hacia una Unión de la Igualdad para todos, independientemente de su género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- (2) Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (DO C 456 de 18.12.2018, p. 1).
- (\*) En el transcurso del sexto ciclo de diálogo estructurado se elaboraron once Metas de la Juventud Europea bajo el título «La juventud en Europa: ¿y ahora qué?»: «Conectando la UE con los jóvenes», «Igualdad de todos los géneros», «Sociedades inclusivas», «Información y diálogo constructivo», «Salud mental y bienestar», «Impulsar a la juventud rural», «Empleo de calidad para todos», «Aprendizaje de calidad», «Espacio y participación para todos», «Una Europa verde y sostenible» y «Programas europeos de juventud y organizaciones juveniles».
- (4) COM(2021) 142 final.
- (5) Conferencia sobre el Futuro de Europa. Informe sobre el resultado final, mayo de 2022, (propuestas 46 y 37 del pleno).
- (°) Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de abril de 2022, sobre la aplicación de medidas de educación cívica (2021/2008(INI)) (DO C 434 de 15.11.2022, p. 31).
- (<sup>7</sup>) Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de noviembre de 2021, sobre el Espacio Europeo de Educación: un enfoque global común (2020/2243(INI)) (DO C 205 de 20.5.2022, p. 17).
- (8) COM(2022) 700 final.
- (\*) Entre 2020 y 2021 se adoptaron cinco estrategias para la igualdad para progresar hacia una Unión de la Igualdad: la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 (COM(2020) 152 final); la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 [COM (2020) 698 final]; el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025 [COM(2020) 565 final]; el Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2020-2030 [COM(2020) 620 final]; y la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 [COM(2021) 101 final].

SUBRAYA el papel fundamental de la educación y la formación para determinar el futuro de Europa. Las medidas asociadas a las prioridades estratégicas establecidas en la Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) suponen, entre otras cosas, adoptar una perspectiva europea en relación con la educación y la formación, y dar a los alumnos una idea de lo que significan, en su vida diaria, Europa y la Unión. Esto significa reforzar el pensamiento crítico y promover las competencias cívicas, interculturales y sociales, el entendimiento y el respeto mutuos, así como la adhesión a los valores democráticos y los derechos fundamentales y humanos en todos los niveles y tipos de educación y formación.

DESTACA que, en el contexto del proceso de revisión intermedia del Espacio Europeo de Educación, en su Resolución de mayo de 2023 sobre el Espacio Europeo de Educación: con miras a 2025 y más allá (10), el Consejo reconoce que debe prestarse especial atención a aumentar la adquisición de competencias clave para permitir el pleno desarrollo personal, social, cívico y profesional de todos los ciudadanos europeos.

#### CONVIENE EN QUE:

- 1. La educación para la ciudadanía democrática contribuye a reforzar la resiliencia de Europa en tiempos de crisis y de rápidos y profundos cambios, y debe ocupar un lugar central en las políticas de educación y formación, ya que es la vía de acceso al aprendizaje sobre los valores europeos comunes y la ciudadanía democrática. Esto es especialmente relevante no solo en el contexto de la educación y la formación, sino también para la sociedad en su conjunto, que debe implicarse activamente. Todos los ciudadanos de la UE (incluidos los recién llegados y los de origen migrante) deben desarrollar las capacidades necesarias para participar de forma activa y responsable en nuestras sociedades.
- 2. La educación para la ciudadanía democrática debe basarse en el desarrollo de capacidades fundamentales, en particular en las dimensiones social, cultural y emocional, así como de la capacidad para el pensamiento crítico y la reflexión. Debe tener como fundamento la enseñanza y el aprendizaje a través de la democracia, sobre ella y en favor de ella y, en particular, la competencia ciudadana como capacidad para actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida cívica y social (11), tanto en internet como fuera de internet, y no solo a escala local y nacional, sino también a escala europea e internacional. A este respecto, la educación para la ciudadanía democrática debe estar vinculada a la educación para la ciudadanía mundial y para el desarrollo sostenible, así como al respeto de los derechos humanos como base de la democracia, y en su dimensión europea debe incluir los siguientes elementos, entre otros, de acuerdo con las circunstancias nacionales:
  - a) la comprensión de los valores europeos comunes que fundamentan la Unión (12);
  - b) el conocimiento de la historia de la integración europea, la UE, sus objetivos y el funcionamiento de sus instituciones, de modo que todos los ciudadanos estén en condiciones de reflexionar sobre su pertinencia y valor añadido y puedan participar activamente en los procesos democráticos europeos;
  - c) la posesión de los conocimientos, capacidades y actitudes necesarios para poder participar de forma práctica y activa en los procesos democráticos de la UE (13);
  - d) la concienciación sobre la diversidad y las identidades culturales europeas y mundiales.
- 3. Es esencial fomentar los valores europeos comunes y la ciudadanía democrática en todos los niveles y tipos de educación y formación y entre las personas de todas las edades. Esto supone explorar nuevas iniciativas de educación y de formación a escala nacional y europea, así como reforzar las ya existentes, y requiere la voluntad de cooperar y ponerse de acuerdo, cuando proceda, sobre las herramientas, contenidos, enfoques, definiciones y objetivos comunes, con el fin de responder a lo que los ciudadanos europeos necesitan y esperan y seguir contribuyendo al proyecto europeo y a defenderlo contra las amenazas internas y externas.

<sup>(10)</sup> DO C 185 de 26.5.2023, p. 35.

<sup>(11)</sup> Con arreglo a la Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (DO C 189 de 4.6.2018, p. 1).

<sup>(12)</sup> Según el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

<sup>(13)</sup> Por ejemplo, a través de la iniciativa ciudadana europea.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que, teniendo debidamente en cuenta la autonomía institucional y la libertad académica y de conformidad con las circunstancias nacionales:

- 1. REFUERCEN la promoción de los valores europeos comunes y de la ciudadanía democrática como vectores de cohesión e inclusión (¹⁴), en todos los niveles y tipos de educación y formación (formal, no formal e informal) desde una edad temprana y a lo largo de toda la vida. A tal fin, les invita a que:
  - a) FOMENTEN el desarrollo de la educación ciudadana, basada en la competencia ciudadana, entre otras, como parte de las políticas, estrategias y planes nacionales de educación y formación en todos sus niveles y tipos y especialmente durante la escolaridad obligatoria y la educación y formación profesionales (EFP), así como en otras instituciones públicas, como las bibliotecas.
  - b) MEJOREN el conocimiento y la comprensión de la UE, especialmente en lo que se refiere a su historia, sus símbolos, sus objetivos y su funcionamiento, en particular su interrelación con los procesos democráticos de los Estados miembros, así como de las principales cuestiones que conforman la vida política europea.
  - c) APOYEN el refuerzo de un sentimiento de identidad y de pertenencia positivo e inclusivo a escala local, regional, nacional y de la UE, basado en los valores europeos comunes.
  - d) CONCIENCIEN sobre la importancia de la educación y la formación culturales formales, no formales e informales para facilitar que se tenga conocimiento tanto de la diversidad de las sociedades europeas como de sus valores y referencias culturales comunes.
  - e) REFUERCEN los vínculos fundamentales entre, por una parte, la educación sobre los valores europeos comunes y la ciudadanía democrática y, por otra, la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía digital, de forma que los alumnos y ciudadanos europeos puedan adaptarse a las sociedades democráticas, equitativas, sostenibles y digitales y participar activamente en ellas, a través de un proceso de aprendizaje permanente.
  - f) Teniendo en cuenta retos sociales como la seguridad y la privacidad digital, el ciberacoso, la desinformación, el discurso de odio y la radicalización, FOMENTEN una alfabetización mediática eficaz, especialmente en los contextos digitales y las redes sociales, haciendo hincapié en el pensamiento crítico y la conciencia ética, con vistas a capacitar a las personas para tomar decisiones con conocimiento de causa.
- 2. INTEGREN la atención constante a la igualdad y la diversidad en el contexto específico de la enseñanza de los valores europeos comunes y la ciudadanía democrática. A este respecto, les invita a que:
  - a) DESARROLLEN una cultura de inclusión, con mecanismos para detectar posibles dinámicas de exclusión, discriminación y violencia por motivos como el origen, la pertenencia a grupos minoritarios, la discapacidad, el género, la orientación sexual u otras condiciones personales o sociales y tomar medidas contra ellas.
  - b) FOMENTEN medidas dirigidas a los recién llegados a la UE para facilitar la adquisición de la competencia ciudadana, teniendo en cuenta el contexto cultural de su lugar de origen, y, de conformidad con las circunstancias nacionales, PROMUEVAN la elaboración de material, proyectos y procesos de educación y formación basados en un enfoque intercultural.
- 3. FOMENTEN la elaboración de directrices educativas, contenidos, metodologías y medidas educativas y de formación de alta calidad, innovadoras, participativas e inclusivas, adaptadas al contexto de la Unión Europea y a las características específicas de los diversos sistemas de educación y formación, que faciliten el desarrollo de competencias ciudadanas, la adhesión a los valores europeos comunes y el aprendizaje sobre la UE. En consecuencia, y cuando proceda:
  - a) RECONOZCAN que la cooperación con las organizaciones internacionales puede contribuir a reforzar el desarrollo de las competencias ciudadanas y la adhesión a los valores europeos comunes. En concreto, por lo que se refiere al Consejo de Europa, APROVECHEN mejor en el contexto de la UE la Carta sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos y el Marco de Referencia de las Competencias para una Cultura Democrática. TOMEN EN CONSIDERACIÓN sus iniciativas y herramientas para promover la democracia y los derechos humanos y potenciar el conocimiento de nuestra historia europea común y la conciencia de nuestra unidad dentro de la dimensión multicultural de las sociedades europeas (15).

<sup>(14)</sup> Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza (DO C 195 de 7.6.2018, p. 1).

<sup>(15)</sup> A este respecto, pueden tenerse en cuenta iniciativas consolidadas como el Centro Europeo de Lenguas Modernas u otras más recientes, como el Observatorio de la Enseñanza de la Historia en Europa.

b) PROMUEVAN la cooperación mediante el intercambio de buenas prácticas sobre la elaboración, la aplicación y la evaluación de los planes de estudios, entre las instituciones de educación y formación y todos los agentes educativos pertinentes a escala de la UE. SOPESEN EXPLORAR la cooperación en materia de contenidos y enfoques comunes.

- c) INCLUYAN una variedad de alumnos, mediante la generación de materiales de lectura fácil y amplia accesibilidad, así como la adaptación de formatos y contenidos a los distintos grupos.
- d) FOMENTEN el voluntariado y las actividades de educación y formación no formales e informales con vistas al desarrollo de competencias relacionadas con la promoción de los valores comunes, la solidaridad, el compromiso social y la ciudadanía democrática. PROMUEVAN el reconocimiento y la actualización de tales experiencias formativas, por ejemplo, a través de microcredenciales.
- e) FACILITEN un enfoque digital y PROMUEVAN la generación de contenidos informativos, educativos y comunicativos relacionados con la ciudadanía democrática y los valores europeos comunes, en formatos adaptados a los nuevos canales de la sociedad de la información y la comunicación.
- 4. APOYEN a las instituciones de educación y formación para facilitar un entorno adecuado que ofrezca oportunidades para ejercer la ciudadanía y la participación democrática y aprender sobre ellas mediante la práctica. A tal fin, les invita a que:
  - a) ELIMINEN todo tipo de discriminación y segregación en los entornos de aprendizaje, de modo que sean espacios seguros e inclusivos, libres de todo tipo de violencia y coherentes con los valores de pluralismo, tolerancia, respeto, justicia, solidaridad, equidad e igualdad de género.
  - b) PROMUEVAN el derecho de los niños y los jóvenes a ser escuchados y a participar plenamente en la vida social, educativa, cultural, artística y recreativa de su entorno, con el fin de facilitar el aprendizaje progresivo de la ciudadanía activa.
  - c) ANIMEN a los alumnos, profesores, formadores, educadores, directores de centros de educación y formación, padres, familias y cuidadores a implicarse en las labores de los organismos de participación, ya sean formales o informales, así como en la colaboración y el intercambio entre ellos.
  - d) SIGAN PROMOVIENDO la cooperación entre las instituciones de educación superior, las escuelas, los centros de formación, las organizaciones juveniles, las instituciones culturales y el conjunto de la comunidad como sinergias entre la educación y la formación formales, no formales e informales, con un enfoque escolar integral, de modo que todos sus miembros (16) participen de forma activa y colaborativa y contribuyan a generar un espacio positivo, seguro y digno de confianza que promueva el bienestar de los alumnos, profesores y educadores.
  - e) PROPORCIONEN el apoyo y los recursos adecuados a profesores, formadores, educadores, directores de instituciones de educación y formación, padres, familias y cuidadores en su cometido clave de ayudar a los alumnos a desarrollar competencias para la vida social y cívica y para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
  - f) FOMENTEN la adquisición de competencias relacionadas con los valores europeos comunes y la ciudadanía democrática en la formación inicial, la inducción y el desarrollo profesional continuo de los directores de centros de educación y formación, profesores y formadores en todos los niveles. REFUERCEN el valor de estas experiencias formativas en el acceso a la profesión docente y su desarrollo.
  - g) PROMUEVAN la democratización y la transformación de las instituciones de educación y formación en modelos de referencia para la creación de valores cívicos, fomentando la gobernanza y la participación en sus procesos organizativos y de gestión sobre la base de valores europeos comunes.
- 5. PROMUEVAN la participación de las instituciones de educación y formación, los profesores, el personal docente y los directores en los instrumentos, programas e iniciativas existentes a escala europea, nacional, regional y local, que priorizan y mejoran la enseñanza y la promoción de los valores europeos comunes, la ciudadanía democrática, el compromiso cívico, el conocimiento de la Unión y de su funcionamiento y la participación activa en los procesos democráticos. De igual modo, FOMENTEN una mayor visibilidad y difusión, así como la innovación y el intercambio de buenas prácticas en estos ámbitos.

<sup>(</sup>¹¹) Incluidos directores de centros de educación y formación, profesores, formadores y personal docente de otro tipo, alumnos, estudiantes, padres, familias, tutores legales y cuidadores, así como otras partes interesadas: servicios para los jóvenes, trabajadores en el ámbito de la juventud, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, empresas, sindicatos, voluntarios, etc.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN, dentro de su competencia, a que:

1. DEN MÁS RELEVANCIA a la educación sobre los valores europeos comunes y a la promoción de la ciudadanía democrática en sus programas estratégicos de educación y formación. A tal efecto, les invita a que:

- a) SE PLANTEEN INCORPORARLA como una dimensión reforzada y más visible en las propuestas para seguir desarrollando el Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025 y para el segundo ciclo (2026-2030) del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030).
- b) SIGAN PROMOVIENDO la difusión y el intercambio de buenas prácticas, actividades de aprendizaje entre iguales e información sobre medidas que fomenten el desarrollo de valores comunes, un sentimiento de pertenencia a la UE y las competencias ciudadanas, y que aumenten la calidad de la educación cívica en todos los Estados miembros, en particular mediante el uso de tecnologías digitales. REFUERCEN continuamente el trabajo en red, la cooperación y la investigación, con el fin de disponer de los mejores datos empíricos y la mejor información, y compartir las mejores prácticas educativas en este ámbito.
- c) POTENCIEN las sinergias y la coordinación entre las políticas en ámbitos relacionados con los valores comunes y la ciudadanía democrática, en especial los dirigidos a los niños y los jóvenes, con el fin de aumentar el efecto sistémico.
- d) PROMOCIONEN la importancia del reconocimiento de las experiencias nacionales y transnacionales, los proyectos educativos y de formación y las figuras inspiradoras relacionadas con los valores europeos comunes, la ciudadanía democrática y el conocimiento de la Unión Europea y sus procesos democráticos, por ejemplo, mediante sellos, distintivos y otras iniciativas pertinentes.
- e) FOMENTEN la organización de celebraciones, concursos, simulaciones e iniciativas comunes y simbólicos como formas de experimentar la democracia y acercar la realidad de la Unión Europea a la comunidad educativa (17) a escala nacional y europea.
- 2. PROMOCIONEN la educación para la ciudadanía digital y HAGAN AVANZAR la transformación digital basada en valores en los ámbitos de la educación y la formación mediante la elaboración de enfoques centrados en los derechos humanos y el humanismo digital (18).
- 3. APOYEN la interacción y la comprensión entre todos los ciudadanos europeos. A tal fin, les invita a que:
  - a) IMPULSEN la movilidad, el hermanamiento y la cooperación transnacional en toda la comunidad educativa europea (alumnos, estudiantes, becarios, profesores, personal docente, voluntarios y directores) en todos los niveles y tipos de educación y formación. HAGAN HINCAPIÉ en el potencial que tienen la movilidad y los intercambios de cara a la formación para el diálogo intercultural, la ciudadanía activa, la promoción de los valores comunes y el desarrollo de un sentimiento de pertenencia a la Unión Europea, así como al refuerzo de la dimensión europea de la educación y a la vivencia más intensa y directa de lo que supone ser europeo.
  - b) REFUERCEN el aprendizaje y el conocimiento de las lenguas (incluidas las lenguas regionales y minoritarias) y las culturas de los Estados miembros, cuando proceda y en contextos formales, no formales e informales (¹9), con el fin de promover la comprensión y la unidad de todos los europeos en sus diversas identidades, así como el desarrollo de las competencias ciudadanas.
- 4. INTENSIFIQUEN la cooperación europea e internacional y PROFUNDICEN en ella, en los ámbitos de la educación y la formación, basándose en nuestros valores europeos comunes y en los valores y principios educativos clave que definen los sistemas de educación y formación europeos. Por consiguiente:

<sup>(17)</sup> Como los actos de simulación de negociaciones destinados a alumnos y estudiantes organizados por las instituciones de la UE, como el Consejo (ConSIMium) y el Parlamento Europeo (Euroscola y el programa Escuela Embajadora del Parlamento Europeo), u otras iniciativas con la colaboración de los Estados miembros (programa Back to School).

<sup>(18)</sup> El humanismo digital ofrece un enfoque centrado en el ser humano para gestionar la digitalización y reglamentar las tecnologías de vanguardia, como la inteligencia artificial, garantizando la intervención humana cuando se tiene que interactuar con sistemas automáticos de toma de decisiones.

<sup>(19)</sup> A este efecto, cabe señalar que vale la pena seguir apoyando el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación.

a) En todos los niveles y tipos de educación y formación, cuando proceda, SE INSPIREN en la evolución de la integración europea llevada a cabo en el Espacio Europeo de Educación Superior y en la estrategia europea de capacitación de las instituciones de educación superior (<sup>20</sup>), como las alianzas entre «Universidades Europeas» o, dentro del sector de la EFP, los centros de excelencia profesional, para profundizar en la cooperación y el progreso hacia un Espacio Europeo de Educación arraigado en nuestros valores europeos comunes.

- b) SIGAN COOPERANDO para avanzar en el desarrollo de sistemas de garantía de la calidad más rigurosos con el fin de promover criterios de calidad comunes, la transparencia, el reconocimiento y la movilidad en el Espacio Europeo de Educación y en el Espacio Europeo de Educación Superior, así como para contribuir a una Europa más cohesionada.
- c) SIGAN AMPLIANDO e INTENSIFICANDO gradualmente esta cooperación basada en valores, no solo con los socios candidatos, sino también con terceros países, especialmente los de la vecindad europea, para promover vínculos y mejorar los sistemas de educación, formación e investigación en todo el mundo. Todo ello contribuirá a afianzar el conocimiento de la Unión Europea, promover los valores compartidos de la Unión y sus Estados miembros, facilitar el diálogo político internacional y la diplomacia europea y fomentar el desarrollo de la ciudadanía democrática.

INVITA A LA COMISIÓN a que, de conformidad con los Tratados y teniendo debidamente en cuenta la subsidiariedad y las circunstancias nacionales:

- 1. INCREMENTE OTORGUE mayor realce a la educación ciudadana y más importancia y visibilidad a la contribución que el sector de la educación y la formación puede aportar a las iniciativas y estrategias europeas relacionadas con el refuerzo de los valores europeos comunes, la ciudadanía democrática y el conocimiento sobre la UE.
- 2. En cooperación con los Estados miembros, POTENCIE y PRIORICE la educación para la ciudadanía democrática en los grupos de trabajo del marco estratégico del Espacio Europeo de Educación y, especialmente, en el Grupo de trabajo sobre igualdad y valores en la educación y la formación.
- 3. INCORPORE la educación para la ciudadanía democrática y los valores europeos comunes **a** los procesos actuales de seguimiento de los sistemas y las políticas de educación y formación, evitando generar cargas administrativas adicionales para los Estados miembros. A tal fin, la invita a que:
  - a) Teniendo en cuenta las fuentes de datos internacionales comparables que ya están disponibles en la actualidad o lo estarán próximamente, APROVECHE la experiencia del Grupo Permanente sobre Indicadores y Puntos de Referencia para ESTUDIAR la elaboración de un enfoque mejorado para los indicadores cuantitativos y cualitativos en el ámbito de la competencia ciudadana en la UE, tanto para los ya disponibles como para los que están en fase de elaboración.
  - b) INCLUYA el seguimiento del desarrollo de la competencia ciudadana en las próximas ediciones del Monitor de la Educación y la Formación como una de las competencias clave para los sistemas nacionales de educación y formación, en la medida en que se disponga de nuevos datos y otros elementos empíricos, junto con actualizaciones sobre las medidas nacionales.
- 4. CONTRIBUYA a aumentar el conocimiento y apoyar a los Estados miembros para que dispongan de datos e instrumentos fundamentales para reflexionar, determinar las lecciones extraídas y progresar en sus prácticas educativas, evitando al mismo tiempo generar cargas administrativas adicionales para los Estados miembros, que podrán decidir participar de forma voluntaria en las iniciativas previstas. A tal efecto, la invita a que:
  - a) ELABORE de forma periódica más estudios, informes y trabajos de investigación comparativos y basados en datos empíricos, con el fin de ampliar el conocimiento sobre la labor que se está realizando en los sistemas de educación y formación para desarrollar la competencia ciudadana y sobre sus repercusiones en los resultados del aprendizaje, la promoción de los valores europeos comunes, la ciudadanía democrática y el conocimiento de la UE (21). Por lo tanto, en particular, le invita a que:
    - ELABORE un compendio de las numerosas iniciativas y buenas prácticas que ejecutan los Estados miembros en todos estos ámbitos, con el fin de tener una visión de conjunto más completa.
    - PREPARE un nuevo informe de Eurydice sobre la educación y la formación ciudadanas en las instituciones europeas de educación y formación.

<sup>(2</sup>º) Conclusiones del Consejo sobre una estrategia europea de capacitación de las instituciones de educación superior para el futuro de Europa (DO C 167 de 21.4.2022, p. 9).

<sup>(21)</sup> El último estudio International Ĉivic and Citizenship Education Study [Estudio internacional sobre educación cívica y para la ciudadanía]de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo se remonta a 2016, y el último informe de Eurydice sobre la educación ciudadana en las escuelas europeas de la Comisión es de 2017.

— PROMUEVA estudios y encuestas específicos a escala europea para evaluar el grado de conocimiento sobre la UE y su funcionamiento, el sentimiento de pertenencia, la participación activa y el conocimiento de los derechos y deberes que conlleva la ciudadanía europea, vinculando la educación y la formación con los sectores de la juventud, la cultura y la justicia, entre otros.

- b) Basándose en los resultados de la labor del Grupo de trabajo sobre igualdad y valores en la educación y la formación, en cooperación con el Consejo de Europa y partiendo de su Marco de Referencia de Competencias para una Cultura Democrática, ESTUDIE la posibilidad de ELABORAR un marco de competencias específico y complementario para una educación ciudadana activa y democrática adaptado al contexto de la UE, para estudiantes y educadores. Esto también permitiría evaluar las competencias de manera similar a otros marcos de la UE existentes (22), buscando sinergias con ellos.
- c) ELABORE directrices sobre la metodología, los contenidos y la formación del profesorado para mejorar la oferta y la calidad de la educación para la ciudadanía democrática en todos los Estados miembros, que sirvan de referencia para los responsables políticos.
- d) PROMUEVA, como opción voluntaria para los Estados miembros, la elaboración de módulos de formación específicos sobre la educación para la ciudadanía democrática en la UE para profesores, formadores y directores, así como para responsables políticos, basados en los valores europeos comunes, la ciudadanía democrática, la competencia ciudadana de la UE y otras competencias clave relacionadas, en particular a través de los programas (<sup>23</sup>) y plataformas en línea relevantes de la UE, como la Plataforma Europea de Educación Escolar.
- 5. Por lo que respecta al programa Erasmus+ (²⁴), SIGA IMPULSANDO la cuarta de las prioridades generales de la ejecución del programa, «participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico», así como el conocimiento sobre la UE y la movilidad. A tal fin, le invita a que:
  - a) Durante la ejecución de estas medidas, HAGA HINCAPIÉ en la necesidad de aprender más sobre la UE, sus objetivos, procesos democráticos y funcionamiento, así como sobre el valor añadido que representa. Con este fin, y entre otras cosas, ESTUDIE la posibilidad de incluir herramientas para que se conozcan mejor la UE y los valores europeos comunes, previamente o en paralelo a una movilidad para el aprendizaje o a de una asociación de cooperación, como un módulo de aprendizaje adaptado a la edad y al perfil de los participantes. Debe intentarse en lo posible evitar generar obstáculos al acceso al programa.
  - b) HAGA HINCAPIÉ EN la educación ciudadana y los valores europeos comunes en los módulos de formación y las oportunidades de aprendizaje llevados a cabo en el marco de la iniciativa «Academias de Profesores Erasmus+».
  - c) SIGA REFORZANDO la coordinación, la visibilidad y la difusión de todas las iniciativas a escala de la UE que contribuyan al refuerzo de los valores europeos comunes y de la ciudadanía democrática de la UE, así como a la creación de redes auténticas de interacciones que tengan la capacidad de implicar a la comunidad de educación y formación en la construcción en común de la UE, como eTwinning y la Plataforma Europea de Educación Escolar, la plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa (EPALE), las acciones Jean Monnet, las alianzas de universidades europeas o los centros de excelencia profesional.
  - d) SIGA ELIMINANDO las barreras burocráticas y FACILITE la participación en el programa, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de las instituciones pequeñas y de las zonas rurales, remotas, periféricas y menos desarrolladas, de las regiones ultraperiféricas o de entornos desfavorecidos.

(23) Por ejemplo, a través del programa Erasmus+ y de iniciativas como las Academias de Profesores Erasmus+.

<sup>(22)</sup> Por ejemplo, GreenComp, DigComp, LifeComp y EntreComp.

<sup>(24)</sup> Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013 (DO L 189 de 28.5.2021, p. 1).

e) Además, VINCULE más estrechamente las medidas del programa con otras iniciativas en el marco del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) (25) o del Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES (26)).

<sup>(25)</sup> Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1381/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 390/2014 del Consejo (DO L 156 de 5.5.2021, p. 1).

<sup>(26)</sup> Reglamento (UE) 2021/888 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad y se derogan los Reglamentos (UE) 2018/1475 y (UE) n.º 375/2014 (DO L 202 de 8.6.2021, p. 32).

#### ANEXO

#### ANTECEDENTES POLÍTICOS

### Consejo de la Unión Europea

- 1. Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (DO C 189 de 4.6.2018, p. 1).
- 2. Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza (DO C 195 de 7.6.2018, p. 1).
- 3. Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento de la conciencia democrática y el compromiso democrático de los jóvenes en Europa (DO C 415 de 1.12.2020, p. 16).
- 4. Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) (DO C 66 de 26.2.2021, p. 1).
- 5. Conclusiones del Consejo sobre la equidad y la inclusión en la educación y la formación para favorecer el éxito educativo para todos (DO C 221 de 10.6.2021, p. 3).
- 6. Recomendación del Consejo, de 5 de abril de 2022, para tender puentes que permitan una cooperación europea eficaz en materia de educación superior (DO C 160 de 13.4.2022, p. 1).
- 7. Conclusiones del Consejo sobre una estrategia europea de capacitación de las instituciones de educación superior para el futuro de Europa (DO C 167 de 21.4.2022, p. 9).
- 8. Conclusiones del Consejo sobre las capacidades y competencias para la transición ecológica (DO C 95 de 14.3.2023, p. 3).
- 9. Resolución del Consejo sobre el Espacio Europeo de Educación: con miras a 2025 y más allá (DO C 185 de 26.5.2023, p. 35).

### Declaraciones ministeriales

10. Declaration on promoting citizenship and the common values of freedom, tolerance and non-discrimination through education [Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación] (París, 17 de marzo de 2015).

## Comisión Europea

- 11. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura: Contribución de la Comisión Europea a la reunión de dirigentes en Gotemburgo el 17 de noviembre de 2017» (COM(2017) 673 final).
- 12. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025 (COM(2020) 625 final).
- 13. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa a los avances hacia la consecución del Espacio Europeo de Educación (COM(2022) 700 final).

## Parlamento Europeo

14. Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de noviembre de 2021, sobre el Espacio Europeo de Educación: un enfoque global común (2020/2243(INI)) (DO C 205 de 20.5.2022, p. 17).

15. Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de abril de 2022, sobre la aplicación de medidas de educación cívica (2021/2008(INI)) (DO C 434 de 15.11.2022, p. 31).